



RES. DECECO- N° 1.189/18

SALTA, 04 de diciembre de 2.018
Expte. N° 6.828/18

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado al agente del personal de apoyo universitario Sr. Walter Cayetano Lobo por la asistencia al Taller Anual SIU GUARANI realizado los días 8 y 9 de noviembre del presente año en la ciudad de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron autorizados por el Sr. Decano Cr. Victor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar gastos de comida y traslados por asistencia al mencionado taller hasta la suma total de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos), con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas

Que el agente, presentó comprobantes de gastos hasta la suma total de \$ 1.391,90 (pesos un mil trescientos noventa y uno con noventa centavos).

Que los comprobantes se encuentran conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

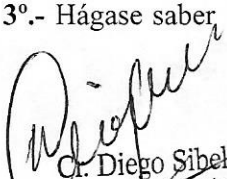
RESUELVE

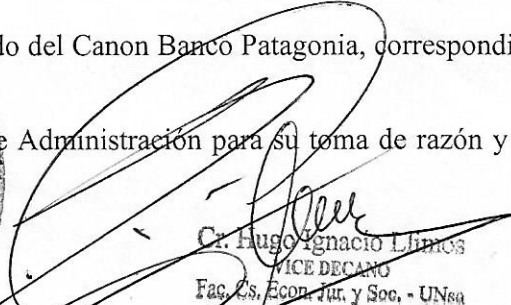
Artículo 1º.- Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 1.391,90 (pesos un mil trescientos noventa y uno con noventa centavos) correspondiente a la ayuda económica otorgada al Sr. Walter Cayetano Lobo a la de Ciudad de Entre Ríos por asistencia al Taller Anual SIU GUARANI realizado los días 8 y 9 de noviembre del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Wang Baozhu	2192	07/11/2018	\$ 323,00
2	SOS Taxi metros	48055	10/11/2018	\$ 143,90
4	Dani SRL	172505	07/11/2018	\$ 155,00
5	DEU SRL	71440	09/11/2018	\$ 200,00
6	Ezequiel Barrios	1-87	09/11/2018	\$ 570,00
Total				\$ 1.391,90

Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.018.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.
mcc/naco


Cr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa


Cr. Victor Hugo Claros
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa